



**RESOLUCIÓN No. 425 - DE 2021**

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de cesantías parciales para Mejoramiento de vivienda

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

**CONSIDERANDO**

Que la servidora pública RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.735 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que la funcionaria a, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que la solicitante presta sus servicios como Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, forma permanente, desde el 1º de enero de 1993 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1º Para el mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición.

1

Con base en lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS, el pago parcial de cesantías a la funcionaria RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.285.735 de Arauca, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$7.800.000.00), para mejoramiento de vivienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales

**ARTICULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los: 12 FEB 2021

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 01  
FECHA EMISION: 08/05/2020

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
**"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co